



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Curso que ha de darse a las recomendaciones
de las reuniones sectoriales y técnicas:
Reunión tripartita sobre las cuestiones laborales
y sociales surgidas de los problemas de movilidad
transfronteriza de los conductores internacionales
en el sector del transporte por carretera
(Ginebra, 23-26 de octubre de 2006)**

1. La Reunión tripartita sobre las cuestiones laborales y sociales surgidas de los problemas de movilidad transfronteriza de los conductores internacionales en el sector del transporte por carretera se celebró en Ginebra, del 23 al 26 de octubre de 2006, bajo la presidencia del Sr. Peter Tomek, miembro empleador del Consejo de Administración.
2. La Reunión examinó un informe ¹ preparado por la Oficina Internacional del Trabajo. Adoptó por unanimidad un conjunto de conclusiones.
3. Dichas conclusiones se presentan, junto con un resumen de las labores de la Reunión, en la *Nota sobre las labores*, que se adjunta al presente documento ². En el párrafo 20 de las conclusiones, que se refiere a las actividades de seguimiento, se solicita que la OIT adopte medidas al respecto.
4. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez estime oportuno recomendar que el Consejo de Administración autorice al Director General a comunicar la Nota sobre las labores en la que figura el texto mencionado en el párrafo 3:*
 - a) *a los gobiernos, solicitándoles que transmitan dichos textos a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;*

¹ Documento TMRTS/2006.

² Documento TMRTS/2006/11.

b) *a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, y*

c) *a las demás organizaciones internacionales interesadas.*

5. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez estime oportuno recomendar que el Consejo de Administración pida al Director General que, al elaborar las propuestas para las actividades futuras de la Oficina, tenga presentes los deseos expresados por la Reunión en el párrafo 20 de las conclusiones relativo a las actividades de seguimiento a cargo de la OIT.*

Ginebra, 15 de enero de 2007.

Puntos que requieren decisión: párrafo 4;
párrafo 5.